

QUILMES, 22 de julio de 2021

VISTO el Expediente N° 827-0621/21-ED, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la suscripción de una carta de intención entre la Municipalidad de Quilmes y esta Casa de Altos Estudios.

Que, según lo allí manifestado, su celebración dará lugar a la suscripción futura de convenios de cooperación que propenderán al fortalecimiento y crecimiento institucional de las partes a partir del trabajo institucional conjunto.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
“AD-REFERÉNDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción de la carta de intención entre la Municipalidad de Quilmes y esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el instrumento que forma parte anexa de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 751/21

Quilmes, Provincia de Buenos Aires

CARTA DE INTENCIÓN

La **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**, de la Provincia de Buenos Aires República Argentina, el Ministerio de Educación de la Nación Argentina, y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), de común acuerdo, suscriben esta **CARTA DE INTENCIÓN**, sobre la base de las consideraciones y propósitos que se exponen a continuación:

CONSIDERANDO:

- 1º.- La reunión realizada en, *Casa de la Cultura*, el día 23 de julio del año 2021, entre la Intendente Municipal Sra. Mayra Mendoza, el Sr. Ministro de Educación de la Nación Argentina, Nicolás Alfredo Trotta, y el Sr. Rector de la UNQ Alejandro Villar, con el objetivo de desarrollar y fortalecer las relaciones de cooperación interinstitucionales entre dichas Instituciones y materializar acciones concretas;
- 2º.- Que existen áreas de interés común, en las cuales las partes pueden realizar trabajos de cooperación en diversos aspectos, coordinando los recursos humanos y técnicos de las Instituciones;
- 3º.- Que las partes manifiestan el compromiso de generar espacios que posibiliten el intercambio de experiencias, experticia, proyectos conjuntos y programas, para la coordinación de esfuerzos;
- 4º.- Que dichos trabajos podrán ser programados y desarrollados en forma conjunta;

ACUERDAN:

Celebrar la presente **CARTA DE INTENCIÓN** que, en un futuro próximo, dará lugar a la suscripción de convenios de cooperación, que propenderán el fortalecimiento y crecimiento institucional de las partes, a partir del trabajo institucional conjunto.

Previa lectura y de plena conformidad, firman la presente, en 2 ejemplares, a los 23 días del mes julio del año 2021.